

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5956 INTERCLYM, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 345 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad "INTERCLYM, SA" celebrada con carácter de Universal el día 9 de octubre de 2024, se aprobaron por unanimidad de todos los accionistas los acuerdos de reducción de capital y ampliación simultánea siguientes:

1.- Reducción del capital social en la cifra de 12.020,24 €, mediante la amortización y anulación de 200 acciones (números 401 a 600) de 60,10121 € de valor nominal cada una, que la sociedad titulaba en régimen de autocartera en virtud de la adquisición derivativa formalizada en escritura de compraventa de acciones sociales autorizada ante Notario el día 11 de abril de 2022.

Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones en autocartera y no ha entrañado devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Quedando fijado el capital social de la sociedad tras la citada reducción en la cifra de 48.080,97 €, representado por ochocientas acciones sociales, con un valor nominal cada una de ellas de 60,10121 €, con idénticos derechos y obligaciones.

En virtud del artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia del acuerdo de reducción de capital quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital simultáneo adoptado a continuación.

2.- Aumento de capital simultáneo en la cifra de 11.919,032 € hasta alcanzar la cifra de 60.000 €, mediante el aumento de valor nominal de las 800 acciones existentes en la cifra de 14,89879 € cada una, con cargo a aportaciones dinerarias de los socios en el plazo máximo de quince días desde la fecha de la Junta mediante ingreso bancario en la cuenta de la sociedad, de forma proporcional a su participación en la sociedad después de la reducción acordada.

Dichas aportaciones por el importe total de la ampliación de capital aprobada, 11.919,032€, ya han sido ingresadas por los socios en la cuenta bancaria de la sociedad.

3.- Tras la reducción y ampliación simultánea del capital social de la compañía, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, referido al capital social de la sociedad, quedando fijado de la siguiente forma:

"Artículo 5º. - El capital social se fija en sesenta mil euros (60.000 €), dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de 75 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 800, ambos inclusive, todas ellas suscritas y totalmente desembolsadas."

Santander, 30 de octubre de 2024.- La Presidenta del Consejo de Administración, D^a María Dolores Calvo García.

ID: A240050055-1